Municipio de
El Santuario

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Ley 1150 de 2007 – artículo 20º - Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1.

MUNICIPIO DE EL SANTUARIO – ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La Administración Municipal de El Santuario – Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25° de la Ley 80 de 1993 especialmente en los numerales 7º y 12º modificado por el artículo 87° de la Ley 1474 de 2011, se permite presentar los Estudios y Documentos Previos para el presente proceso de contratación mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, conforme con lo establecido por el artículo 2° de la Ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94° de la ley 1474 del 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONTRATO:

El Municipio de El Santuario, Antioquia, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, seguridad y dignidad. En este marco, las instituciones educativas oficiales del municipio constituyen espacios fundamentales para el desarrollo social, económico y cultural de la comunidad, por lo que su infraestructura debe mantenerse en óptimas condiciones de funcionamiento.

Actualmente, varias sedes educativas del municipio presentan deterioro progresivo en su infraestructura física debido a factores como el uso continuo, las condiciones climáticas, la antigüedad de las edificaciones y la falta de intervenciones oportunas. Esta situación genera afectaciones en elementos esenciales como cubiertas, redes eléctricas, instalaciones sanitarias, muros y pisos, lo cual impacta directamente las condiciones de seguridad, salubridad y confort de estudiantes, docentes y personal administrativo.

Adicionalmente, se evidencia la ausencia de disponibilidad inmediata de materiales de ferretería y construcción que permitan atender de manera oportuna las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo menor. Esta limitación impide dar respuesta ágil a daños cotidianos, lo que provoca su agravamiento, incrementa los costos de intervención y puede generar interrupciones en la prestación del servicio educativo.

En consecuencia, surge la necesidad de contratar el suministro de materiales de ferretería y construcción, con el fin de garantizar la atención oportuna de los requerimientos de mantenimiento en las instituciones educativas oficiales del municipio. Esto permitirá conservar la infraestructura existente, prevenir riesgos, asegurar ambientes adecuados para el aprendizaje y contribuir al mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

2. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

El municipio de El Santuario, siguiendo los mandatos superiores y legales, y en concordancia con el Plan de Desarrollo 2024-2027 "*Unidos con la gente para seguir avanzando*", el presente proceso contractual se encuentra determinado en la LÍNEA ESTRATÉGICA 2: EN EL SANTUARIO, LA GENTE PRIMERO, COMPONENTE 2.1: EDUCACIÓN CON FUTURO, PROGRAMA 2.1.1: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA DE EL SANTUARIO.

Así mismo, el Banco de Programas y Proyectos de inversión, certificó la viabilidad del presente contrato, y el mismo se encuentra inscrito como: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA”, bajo el Código BPIM: **2024056970039** en consideración a la necesidad que tiene la Administración Municipal de cumplir con su Plan de Desarrollo Municipal.

Con este proceso contractual se desarrollan los indicadores: “Mantenimientos a infraestructura educativa realizados”.

Código Contraloría **22A01202439**
Consecutivo Educación**: 30-2026**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SU ALCANCE, CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

3.1. Objeto: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA”.

3.2. Clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de UNSPSC:

Identificar el código del bien y/o servicio del objeto a contratar en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, seleccionando el grupo, segmento, familia, clase y producto. http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Código UNSPSC	Descripción
39121700	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
30181700	GRIFOS
30151500	MATERIALES PARA TEJADOS Y TECHOS
30111600	CEMENTO Y CAL
30151805	ESTUCADO
30151807	MATERIALES PARA TERMINADOS EXTERIORES
39101600	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39111800	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39121900	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39122200	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
4180000	INSTALACIONES DE TUBOS Y TUBERÍAS
14111702	CUBIERTOS DE ASIENTOS DE SANITARIOS
31162006	CLAVOS PARA TEJADO
31162801	CHAPAS O POMOS
46171501	CANDADOS
31211503	PINTURAS EN PIGMENTO

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. Tipo de contrato.

SUMINISTROS.

5. ACTIVIDADES ESPECIFICAS – ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

A fin de satisfacer la necesidad que presenta la Secretaría de Educación del Municipio de El Santuario – Antioquia requiere contratar una persona natural o jurídica que cumpla con las siguientes condiciones:

5.1. PERFIL PERSONA NATURAL: Para satisfacer la necesidad la entidad requiere contratar una persona natural con capacidad de celebrar contratos y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos y demás disposiciones legales vigentes a que haya lugar, además debe tener como mínimo un (1) año de existencia y experiencia en el mercado, lo cual se acreditará con el certificado de Cámara de Comercio.

5.2. PERFIL PERSONA JURÍDICA: Para satisfacer la necesidad la entidad requiere contratar una persona jurídica cuya actividad económica esté relacionada con el objeto de la presente contratación, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos y demás disposiciones legales vigentes a que haya lugar, además debe tener como mínimo un (1) año de existencia y experiencia en el mercado, lo cual se acreditará con el certificado de Cámara y Comercio.

5.3. EXPERIENCIA. Experiencia específica en venta y/o dotación de componentes, materiales, productos, herramientas y demás, de acuerdo al objeto del presente proceso con entidades públicas o privadas, acreditando la ejecución de por lo menos un (01) contrato con una entidad pública o privada con un objeto similar al presente contrato y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CONSTRUPINTURAS	FERRELLANOS	PROMEDIO
1	ABRAZADERA DE 1 1/2	UND	1	5.000	$ 4.000	$ 4.500
2	ABRAZADERA DE 1"	UND	1	3.000	$ 3.500	$ 3.250
3	ABRAZADERA DE 2"	UND	1	4.000	$ 5.000	$ 4.500
4	ABRAZADERA DE 3/4	UND	1	2.500	$ 2.000	$ 2.250
5	ACEITE 3 EN 1	UND	1	8.900	$ 15.000	$ 11.950
6	ACIDO NITRICO POR GALON	GAL	1	50.000	$ 45.000	$ 47.500
7	ACIDO MURIATICO POR GALON	GAL	1	39.000	$ 35.000	$ 37.000
8	ÁCIDO MURIATICO X GALON	GAL	1	39.000	$ 35.000	$ 37.000

Municipio de
El Santuario

9	ACOPLE HEMBRA 1/2	UND	1	5.000	$ 10.000	$ 7.500
10	ACOPLE LAVAMANOS	UND	1	5.000	$ 6.000	$ 5.500
11	ADAPTADOR MACHO 1"	UND	1	3.500	$ 3.300	$ 3.400
12	ADAPTADOR MACHO 1/2	UND	1	700	$ 1.000	$ 850
13	ALAMBRE GALVANIZADO N 18 X KILO	UND	1	18.000	$ 20.000	$ 19.000
14	ALCOHOL TARRO GRANDE	UND	1	49.000	$ 36.000	$ 42.500
15	AMARRA DEXON 25CM PAQUETE X 100	UND	1	8.500	$ 15.000	$ 11.750
16	AMARRA PLASTICA 40CM PAQ POR 100	UND	1	12.000	$ 25.000	$ 18.500
17	AMARRES PARA ETERNIT	UND	1	300	$ 500	$ 400
18	ANGULO 1 1/2 X 3/16 X 6MT	UND	1	130.000	$ 96.900	$ 113.450
19	ANGULO 1 X 1/8 X 6MT	UND	1	60.000	$ 45.000	$ 52.500
20	ANTICORROSIVO X 1/4 DE GALON	UND	1	30.000	$ 45.000	$ 37.500
21	ARANDELAS 1/4	UND	1	300	$ 500	$ 400
22	ARANDELAS 3/16	UND	1	300	$ 500	$ 400
23	ARENA DE PEGA	M3	1	270.000	$ 190.000	$ 230.000
24	ARENA PARA REBOQUE	M3	1	290.000	$ 280.000	$ 285.000
25	BARNIZ X 1/4	UND	1	30.000	$ 24.000	$ 27.000
26	BARNIZ X GALON	GAL	1	80.000	$ 99.000	$ 89.500
27	BISAGRA 3"	UND	1	5.000	$ 5.000	$ 5.000
28	BISAGRA PISTON DE 5/8 X 2"	UND	1	7.500	$ 8.000	$ 7.750
29	BIZCOCHO PARA SANITARIO PLASTICO BLANCO	UND	1	39.000	$ 60.000	$ 49.500
30	BOLSA ESTOPA	UND	1	14.000	$ 15.000	$ 14.500
31	BOLSA GRAPA #9	UND	1	3.500	$ 4.900	$ 4.200
32	BOLSARESINA ACRILICA	KILO	1	18.000	$ 20.000	$ 19.000
33	BOMBILLO LED 50 W	UND	1	45.000	$ 44.000	$ 44.500
34	BOTON PUSH P/ SANITARIO	UND	1	118.000	$ 30.000	$ 74.000
35	BREAKE RIEL 1X63 AMP	UND	1	30.000	$ 55.000	$ 42.500
36	BREAKER 1 X 20 AMP	UND	1	17.000	$ 25.000	$ 21.000
37	BREAKER 1X 15 AMP	UND	1	17.000	$ 25.000	$ 21.000
38	BREAKER 2 X 15 ENCUFABLE	UND	1	49.000	$ 80.000	$ 64.500
39	BREAKER 2 X 20 RIEL	UND	1	63.000	$ 80.000	$ 71.500
40	BREAKER 2X60 LX	UND	1	71.000	$ 68.000	$ 69.500
41	BREAKER 2X63 RIEL	UND	1	71.000	$ 45.000	$ 58.000
42	BREAKER ENCHUFABLE 1 X 60	UND	1	29.000	$ 25.000	$ 27.000
43	BREAKER ENCHUFABLE 1 X 30	UND	1	17.000	$ 25.000	$ 21.000

44	BREAKER ENCHUFABLE 1 X 50 LX	UND	1	29.000	$ 35.000	$ 32.000
45	BREAKER RIEL 15 AMPE	UND	1	25.000	$ 25.000	$ 25.000
46	BREAKER RIEL 2X40	UND	1	43.000	$ 68.000	$ 55.500
47	BREAKER RIEL 2X63	UND	1	79.000	$ 68.000	$ 73.500
48	BROCA 1/4 METAL	UND	1	8.000	$ 12.000	$ 10.000
49	BROCA MADERA 3/8	UND	1	15.000	$ 12.000	$ 13.500
50	BROCA MURO 1/4	UND	1	11.000	$ 12.000	$ 11.500
51	BROCA PARA METAL 5/32	UND	1	6.000	$ 8.000	$ 7.000
52	BROCA PLUS 1/2	UND	1	49.000	$ 49.900	$ 49.450
53	BROCA PLUS 1/2 X 10	UND	1	55.000	$ 24.900	$ 39.950
54	BROCHA 2" PRPFESIONAL	UND	1	6.000	$ 10.000	$ 8.000
55	BROCHA 4" PRPFESIONAL	UND	1	12.000	$ 15.000	$ 13.500
56	BTO ESTUCOR CORONA	UND	1	59.000	$ 55.000	$ 57.000
57	BULTO MEGAPEGA BLANCO X 25KL	UND	1	28.000	$ 35.000	$ 31.500
58	BUJE CAUCHO	UND	1	3.500	$ 3.500	$ 3.500
59	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	MT	1	16.000	$ 19.000	$ 17.500
60	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16	MT	1	9.500	$ 12.000	$ 10.750
61	CAJ 2 X 4 PVC	UND	1	1.500	$ 3.000	$ 2.250
62	CAJA 2 X 4 GALVANIZADAS	UND	1	2.400	$ 5.000	$ 3.700
63	CAJA 3 TACOS 110-220	UND	1	38.000	$ 450.000	$ 244.000
64	CAJA 4 BREKES	UND	1	55.000	$ 90.000	$ 72.500
65	CAJA 4 X 4 PVC	UND	1	3.000	$ 8.000	$ 5.500
66	CAJA DE SOBREPONER TIPO RIEL	UND	1	17.000	$ 35.000	$ 26.000
67	CAJA DEXSON	UND	1	8.500	$ 25.000	$ 16.750
68	CAJA GALVANIZADA DOBLE FONDO 4 X 4	UND	1	18.000	$ 5.000	$ 11.500
69	CAJA PASO 15 X 15 METAL	UND	1	21.000	$ 20.000	$ 20.500
70	CAJA PASO PLASTICA GRIS 25X20X10	UND	1	33.000	$ 32.000	$ 32.500
71	CAJA PUNT MADERA 2"	LB	1	6.000	$ 10.000	$ 8.000
72	CAJA PUNT MADERA 3 1/2	LB	1	7.000	$ 10.000	$ 8.500
73	CAJA PUNTA ACERO 2 1/2	LB	1	10.000	$ 15.000	$ 12.500
74	CAJA PUNTILLA 4¨	KIL	1	12.000	$ 15.000	$ 13.500
75	CAJA PUNTILLA ACERO 2 1/2	LB	1	9.000	$ 15.000	$ 12.000
76	CAL HIDRATADA X 10 KILOS	UND	1	21.000	$ 22.000	$ 21.500
77	CANDADO DE 60 MM DE HIERRO CON CORAZA Y 3 LLAVES ANTI-GANZÚA	UND	1	74.000	$ 110.000	$ 92.000
78	CANDADO GANCHO EN ACERO ENDURECIDO - DOBLE	UND	1	95.000	$ 150.000	$ 122.500

Municipio de
El Santuario

	BLOQUEO - ANTI - SEGUETA - RETIENE LA LLAVE CUANDO EL CANDADO ESTÁ ABIERTO 70 mm					
79	CANDADOS VERA #50	UND	1	45.000	$ 59.000	$ 52.000
80	CANECA CUÑETE	UND	1	11.000	$ 14.000	$ 12.500
81	CEMENTO BLACO POR BULTO DE 40 KIL	UND	1	101.000	$ 104.000	$ 102.500
82	CEMENTO BLACO POR MEDIO BULTO DE 20KL	UND	1	55.000	$ 60.000	$ 57.500
83	CEMENTO BLANCO POR KILO	UND	1	5.000	$ 3.500	$ 4.250
84	CEMENTO GRIS X BULTO DE 50 KILOS	UND	1	42.000	$ 50.000	$ 46.000
85	CEMENTO GRIS X KILO	UND	1	4.000	$ 2.000	$ 3.000
86	CEMENTO X 50 KILOS	BULTO	1	42.000	$ 50.000	$ 46.000
87	CHAPA ALCOBA YALE	UND	1	35.000	$ 85.000	$ 60.000
88	CHAPAS P/PUERTA VERA	UND	1	47.000	$ 105.000	$ 76.000
89	CHAZO PLASTICO 1/4	UND	1	200	$ 500	$ 350
90	CHAZO PUNTILLA 1/4 X 1 1/4	UND	1	350	$ 600	$ 475
91	CINTA AISLANTE 3M	UND	1	7.000	$ 9.000	$ 8.000
92	CINTA AISLANTE VERDE	UND	1	6.000	$ 9.000	$ 7.500
93	CINTA ENMASCARAR 1" POR ROLLO	UND	1	6.000	$ 5.000	$ 5.500
94	CINTA ENMASCARAR 2" POR ROLLO	UND	1	11.000	$ 9.000	$ 10.000
95	CINTA SEÑALIZANTE 100 MTS	UND	1	11.000	$ 35.000	$ 23.000
96	CLAVIJA CAUCHO	UND	1	6.000	$ 13.000	$ 9.500
97	CLAVIJA POLO TIERRA	UND	1	6.000	$ 15.000	$ 10.500
98	CODO PRESION 1/2	UND	1	$ 700	$ 1.500	$ 1.100
99	CODO ROSCADO 1/2	UND	1	1.800	$ 3.000	$ 2.400
100	CODO SANITARIO 1 1/2¨	UND	1	3.500	$ 8.800	$ 6.150
101	CODO SANITARIO 2¨	UND	1	4.500	$ 6.800	$ 5.650
102	CODO SANITARIO 3"	UND	1	8.000	$ 11.200	$ 9.600
103	CODO SANITARIO 4¨	UND	1	15.000	$ 19.400	$ 17.200
104	CODO SANITARIO 6¨	UND	1	80.000	$ 38.800	$ 59.400
105	CODOS PRESION 1/2	UND	1	700	$ 1.500	$ 1.100
106	CODOS PRESION PVC 1"	UND	1	3.000	$ 4.000	$ 3.500
107	COJUNTO DUCHA	UND	1	125.000	$ 260.000	$ 192.500
108	COLBON MADERA 950GR	UND	1	19.000	$ 60.000	$ 39.500
109	COLLARIN 4-7	UND	1	85.000	$ 55.000	$ 70.000
110	COMBOS SANITARIO BLANCO	UND	1	390.000	$ 800.000	$ 595.000
111	CONECTOR RJ 45	UND	1	2.000	$ 4.900	$ 3.450

112	CURVA 3/4 SCH GRIS	UND	1	4.500	$ 12.000	$ 8.250
113	CURVA CONDUIT 1"	UND	1	5.500	$ 6.500	$ 6.000
114	CURVA CONDUIT PVC 1 1/4	UND	1	7.500	$ 13.000	$ 10.250
115	ESPATULA 2¨	UND	1	3.000	$ 12.000	$ 7.500
116	ESPATULA 4"	UND	1	5.000	$ 15.000	$ 10.000
117	ESPATULAS 3"	UND	1	4.500	$ 13.000	$ 8.750
118	ESTOPA X BOLSA	UND	1	14.000	$ 15.000	$ 14.500
119	ESTOPAS O LONAS	UND	1	1.500	$ 15.000	$ 8.250
120	ESTUCO POR CUÑETE	UND	1	70.000	$ 120.000	$ 95.000
121	EXTENSION LAVAMANOS	UND	1	4.500	$ 5.000	$ 4.750
122	FLANCHE 1"	UND	1	8.500	$ 45.000	$ 26.750
123	FLOTADOR PARA TANQUE ALTO	UND	1	50.000	$ 80.000	$ 65.000
124	GEOTEXTIL NT 1600	M	1	18.000	$ 25.000	$ 21.500
125	GRANITO #1 BLANCO X KILO	KILO	1	4.500	$ 14.000	$ 9.250
126	GRANITO #1 NEGRO X KILO	KILO	1	4.500	$ 14.000	$ 9.250
127	GRAPA 1/2	UND	1	1.500	$ 3.000	$ 2.250
128	GRAPA METALICA 1/2 DOBLE ALA	UND	1	1.500	$ 3.000	$ 2.250
129	GRASA MULTIPROPOSITO	UND	1	6.000	$ 65.000	$ 35.500
130	GRAVILLA DE 1/2	M3	1	290.000	$ 230.000	$ 260.000
131	GRIFERIAS SANITARIAS	UND	1	75.000	$ 90.000	$ 82.500
132	GUANTE CAUCHO CONSTRUCCIÓN	UND	1	7.000	$ 10.000	$ 8.500
133	GUANTES POLIURETANO	UND	1	$ 8.500	$ 8.000	$ 8.250
134	HEMBRA 1/2	UND	1	700	$ 1.000	$ 850
135	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1	5.000	$ 12.000	$ 8.500
136	INTERRUPTOR DOBLE	UND	1	$ 9.000	$ 12.000	$ 10.500
137	LAMPARA HERMETICA 2 X 18 CON TUBOS	UND	1	75.000	$ 80.000	$ 77.500
138	LAMPARA INDUSTRIAL 200W	UND	1	195.000	$ 200.000	$ 197.500
139	LAVAMANOS COMPLETO	UND	1	165.000	$ 120.000	$ 142.500
140	LB PUNTILLA 1 1/2	LB	1	6.000	$ 10.000	$ 8.000
141	LIJA	UND	1	2.000	$ 3.000	$ 2.500
142	LIMPIADOR PVC X 1/32	UND	1	7.000	$ 11.900	$ 9.450
143	LISTONES DE MADERA	UND	1	24.000	$ 30.000	$ 27.000
144	LLAVE CONTROL PVC	UND	1	13.000	$ 127.000	$ 70.000
145	LLAVE DE PASO PVC 1/2	UND	1	7.500	$ 25.000	$ 16.250
146	LLAVE LAVAMANOS	UND	1	24.000	$ 35.000	$ 29.500

147	LLAVE ORINAL PUSH YW044	UND	1	118.000	$ 160.000	$ 139.000
148	LLAVE PASO LISA 1"	UND	1	10.000	$ 17.900	$ 13.950
149	LLAVE PASO PVC 2"	UND	1	24.500	$ 31.900	$ 28.200
150	LLAVE TERMINAL 1/2	UND	1	24.000	$ 45.000	$ 34.500
151	LLAVE TERMINAL PLASTICA	UND	1	5.000	$ 8.000	$ 6.500
152	LLAVES PARA ORINAL	UND	1	118.000	$ 160.000	$ 139.000
153	LUBRICANTE W D- 40	UND	1	34.000	$ 45.000	$ 39.500
154	MADERA DE 1"X2"X3,0M	UND	1	24.500	$ 16.000	$ 20.250
155	MADERA DE 2"X2"X3,0M	UND	1	24.500	$ 36.000	$ 30.250
156	MADERA DE 2"X3"X3,0M	UND	1	37.000	$ 45.000	$ 41.000
157	MADERA DE 3"X3"X3,0M	UND	1	61.000	$ 60.000	$ 60.500
158	MADERA PARA ATRAQUE 2X2	UND	1	33.000	$ 42.000	$ 37.500
159	MANIJA PARA PUERTA	UND	1	7.500	$ 15.000	$ 11.250
160	MANIJA PARA SANITARIO GRIVAL	UND	1	14.000	$ 35.000	$ 24.500
161	MEZCLAMIX X 2 KG	UND	1	9.000	$ 35.000	$ 22.000
162	PANEL LED 12 W INSCRUSTAR	UND	1	9.500	$ 25.000	$ 17.250
163	PANEL LED 18 W INCRUSTAR	UND	1	15.000	$ 35.000	$ 25.000
164	PANEL LED 18W INCRUSTAR REDONDA	UND	1	18.000	$ 35.000	$ 26.500
165	PANEL LED S/P 12W MERCURY	UND	1	14.000	$ 25.000	$ 19.500
166	PEGACOR BLANCO X 25 KIL	UND	1	94.000	$ 45.000	$ 69.500
167	PEGANTE EPOXICO MULTIPROPOSITO 1KIL	UND	1	165.000	$ 250.000	$ 207.500
168	PEGANTE INSTANTANEO	UND	1	12.000	$ 8.000	$ 10.000
169	PEGATANKE NEGRO	UND	1	12.000	$ 8.000	$ 10.000
170	PINCEL PLANO GOYA N12	UND	1	5.000	$ 12.000	$ 8.500
171	PINCEL REDONDO #10	UND	1	5.000	$ 8.000	$ 6.500
172	PINCEL REDONDO #11	UND	1	5.000	$ 8.000	$ 6.500
173	PINTURA 3 EN 1 POR 1/4	UND	1	49.000	$ 18.000	$ 33.500
174	PINTURA 3 EN 1 POR GALON	GALON	1	140.000	$ 100.000	$ 120.000
175	PINTURA A BASE DE ACEITE	GL	1	100.000	$ 100.000	$ 100.000
176	PINTURA AEROSOL EN TARRO	UND	1	12.000	$ 15.000	$ 13.500
177	PINTURA EPOXICA X GALON	GALON	1	280.000	$ 350.000	$ 315.000
178	PINTURA PARA CANCHA X CUÑETE	CUÑETE	1	690.000	$ 1.200.000	$ 945.000
179	PINTURA PARA EXTERIOR X CUÑETE	CUÑETE	1	450.000	$ 650.000	$ 550.000
180	PINTURA PARA EXTERIOR X GALON	GALON	1	120.000	$ 190.000	$ 155.000
181	PINTURA TRAFICO POR GALON	GALON	1	140.000	$ 190.000	$ 165.000

182	PLAFON	UND	1	4.500	$ 6.000	$ 5.250
183	PLASTICO NEGRO POR MT	ML	1	5.000	$ 4.000	$ 4.500
184	PLATINA 1X3/16	UND	1	49.000	$ 46.000	$ 47.500
185	PLATINA 3 /16 X 1 1/2	UND	1	95.000	$ 80.000	$ 87.500
186	PLATINA 3/16 X 2 X 6 METROS	UND	1	121.000	$ 62.800	$ 91.900
187	PLATINA DE 1/8 X 1" X 6 METROS	UND	1	69.000	$ 40.000	$ 54.500
188	PLATINA DE 1/8 X 1/2 X 6 METROS	UND	1	60.000	$ 65.000	$ 62.500
189	POLISOMBRA X MT	MT	1	9.500	$ 8.000	$ 8.750
190	PUNTILLA 2 1/2"	LIB	1	7.000	$ 10.000	$ 8.500
191	PUNTILLA 3"	LB	1	7.000	$ 10.000	$ 8.500
192	PUNTILLA ACERO 1¨	LB	1	10.000	$ 15.000	$ 12.500
193	PUNTILLA ACERO 2 1/2	LB	1	10.000	$ 15.000	$ 12.500
194	PUNTILLA ACERO 2"	LB	1	10.000	$ 15.000	$ 12.500
195	PUNTILLA DE ACERO DE 1 1/2"	UND	1	10.000	$ 15.000	$ 12.500
196	PUNTILLA DE ACERO DE 1"	UND	1	10.000	$ 15.000	$ 12.500
197	PUNTILLA DE ACERO DE 2 1/2"	UND	1	10.000	$ 15.000	$ 12.500
198	PUNTILLA DE ACERO DE 2"	UND	1	10.000	$ 15.000	$ 12.500
199	PUSH SANITARIO	UND	1	395.000	$ 600.000	$ 497.500
200	REJILLA METAL 3"	UND	1	12.000	$ 25.000	$ 18.500
201	RODILLO MANGO PLASTICO ESPESOR 3" LARGO 30CM Espuma Poliéster	UND	1	13.000	$ 16.000	$ 14.500
202	RODILLO MANGO PLASTICO 6¨ , LARGO 15,6 CM poliuretano	UND	1	8.000	$ 25.000	$ 16.500
203	RODILLO MANGO PLASTICO 9¨ ESPUMA POLIESTER 22,9 CM LARGO	UND	1	10.000	$ 35.000	$ 22.500
204	RODILLO MANGO PLASTICO 2" poliuretano	UND	1	6.000	$ 23.000	$ 14.500
205	ROLLOS DE CINTA AMARILLA DE PELIGRO X 500 MTS	UND	1	35.000	$ 70.000	$ 52.500
206	SANITARIO BLANCO ALTO 68.6 cm, ATLO TASA 71.9 cm, ANCHO 38.9 CM	UND	1	325.000	$ 375.000	$ 350.000
207	SEMI CODO SANI 4¨	UND	1	16.000	$ 12.000	$ 14.000
208	SEMI CODO SANITARIO 3¨	UND	1	9.000	$ 18.000	$ 13.500
209	SEMI CODO SANITARIO 6´	UND	1	91.000	$ 25.000	$ 58.000
210	SIFON FLEXIBLE PARA LAVAMANOS	UND	1	13.000	$ 25.000	$ 19.000
211	SIFON P/ORINAL PVC	UND	1	13.000	$ 35.000	$ 24.000
212	SIFON SANI 4¨ PVC	UND	1	26.000	$ 46.000	$ 36.000
213	SIFON SANITARIO 3¨ COMPLETO PVC	UND	1	19.000	$ 26.000	$ 22.500
214	SIFON SANITARIO 4¨ COMPLETO PVC	UND	1	31.000	$ 52.000	$ 41.500
215	ADHESIVO PARA CONCRETO X KL	UND	1	165.000	$ 67.600	$ 116.300

Municipio de
El Santuario

216	ADHESIVO Y SELLADOR 300 ML	UND	1	65.000	$ 45.000	$ 55.000
217	SELLADOR DE JUNTAS DE POULIRITANO	UND	1	65.000	$ 70.000	$ 67.500
218	SIKALATEX 4.5	UND	1	299.000	$ 321.000	$ 310.000
219	CINTA-SIKAMULTISEEL 10CMX10MTS	UND	1	75.000	$ 174.000	$ 124.500
220	SIKAROD POR MT	MT	1	4.500	$ 12.000	$ 8.250
221	SILLA YEE 6" A 16"	UND	1	410.000	$ 317.000	$ 363.500
222	SILLA YEE 6" A 8"	UND	1	385.000	$ 217.000	$ 301.000
223	TABLA 20 CMS POR 3 METROS	UND	1	29.500	$ 139.000	$ 84.250
224	TABLA BURRA	UND	1	29.500	$ 65.000	$ 47.250
225	TABLAS 15 CMS X 3 MTR	UND	1	28.000	$ 158.000	$ 93.000
226	TABLON DE MADERA DE 1"X0,3X3,0M	UND	1	195.000	$ 15.000	$ 105.000
227	TAPA 2X4 PVC	UND	1	1.500	$ 2.000	$ 1.750
228	TAPA 4 X 4 METAL	UND	1	3.500	$ 2.400	$ 2.950
229	TAPA LEVINTON NARANJA	UND	1	2.500	$ 3.300	$ 2.900
230	TAPABOCAS INDUSTRIAL	UND	1	5.000	$ 1.200	$ 3.100
231	TAPON LISO 1/2	UND	1	700	$ 1.000	$ 850
232	TAPON PRESION 4"	UND	1	1.500	$ 12.000	$ 6.750
233	TAPON PRUEBA 2"	UND	1	3.000	$ 3.000	$ 3.000
234	TAPON PRUEBA 4"	UND	1	7.500	$ 6.000	$ 6.750
235	TAPON ROSCADO 1"	UND	1	3.500	$ 2.000	$ 2.750
236	TAPON ROSCADO 1/2	UND	1	1.000	$ 1.000	$ 1.000
237	TAPON ROSCADO 2"	UND	1	7.500	$ 5.000	$ 6.250
238	TARRO GRASA MULTIPROPOSITO	LB	1	6.000	$ 47.000	$ 26.500
239	TEE PRESION 2"	UND	1	10.000	$ 23.000	$ 16.500
240	TEE PVC 1/2	UND	1	1.500	$ 5.000	$ 3.250
241	TEE SANITARIA 3"	UND	1	12.000	$ 15.000	$ 13.500
242	TEE SANITARIA 2"	UND	1	5.000	$ 8.500	$ 6.750
243	TEFLON	UND	1	4.500	$ 12.800	$ 8.650
244	TEJA ETERNIT #4	UND	1	32.000	$ 65.000	$ 48.500
245	TEJA ETERNIT #6	UND	1	46.000	$ 85.000	$ 65.500
246	TEJA ZINC 3.05 C 30	UND	1	43.000	$ 55.000	$ 49.000
247	TEJAS ZINC 3.05 C 33	UND	1	51.000	$ 69.900	$ 60.450
248	TENAZAS	UND	1	52.000	$ 60.000	$ 56.000
249	THINER POR BOTELLA	BOTELLA	1	8.500	$ 15.000	$ 11.750
250	THINER X MEDIO GALON	MEDIO GALON	1	18.000	$ 27.000	$ 22.500

251	TOMA AREA P/T CODELCA	UND	1	12.000	$ 25.000	$ 18.500
252	TOMA CORRIENTES OBBLES	UND	1	6.500	$ 25.000	$ 15.750
253	TOMA DOBLE	UND	1	6.500	$ 25.000	$ 15.750
254	TOMA DOBLE LEVITON	UND	1	6.500	$ 35.000	$ 20.750
255	TORNILLO DRYWALL 1 1/2	UND	1	200	$ 100	$ 150
256	TORNILLO DRYWALL 1"	UND	1	100	$ 100	$ 100
257	TORNILLO LAMINA 10 X 1 1/2	UND	1	250	$ 100	$ 175
258	TORNILLOS SANITARIO PAR	UND	1	4.000	$ 5.000	$ 4.500
259	TRITURADO	M3	1	290.000	$ 250.000	$ 270.000
260	TUBO AGUAS NEGRAS 3¨	UND	1	100.000	$ 123.000	$ 111.500
261	TUBO CONDUIT 1 1/4 T/P	UND	1	15.000	$ 18.000	$ 16.500
262	TUBO CONDUIT 1"	UND	1	12.000	$ 16.800	$ 14.400
263	TUBO CERRAMIENTO 1 1/4 CAL 14	UND	1	101.000	$ 120.000	$ 110.500
264	TUBO CERRAMIENTO 2" CAL 16	UND	1	196.000	$ 145.000	$ 170.500
265	TUBO LED 18W	UND	1	8.500	$ 9.000	$ 8.750
266	TUBO PRESION 1/2	UND	1	20.000	$ 25.000	$ 22.500
267	TUBO SANITARIO 2¨	UND	1	60.000	$ 65.000	$ 62.500
268	TUBO SANITARIO 3¨	UND	1	100.000	$ 137.000	$ 118.500
269	TUBO SANITARIO DE 1 1 /2	UND	1	60.000	$ 74.000	$ 67.000
270	TUBO SANITARIO DE 4" X 6 METROS	UND	1	120.000	$ 100.900	$ 110.450
271	TUBO SANITARIO DE 6¨ X 6 METROS	UND	1	320.000	$ 362.000	$ 341.000
272	TUBO SIKAFLEX BLANCO	UND	1	65.000	$ 60.000	$ 62.500
273	TUBO SILICONA TRANSPARENTE	UND	1	12.000	$ 18.000	$ 15.000
274	TUERCAS 1/2	UND	1	300	$ 200	$ 250
275	TUERCAS 3/8	UND	1	200	$ 950	$ 575
276	UNION 1/2	UND	1	700	$ 1.000	$ 850
277	UNION EMET 3/4	UND	1	4.500	$ 2.000	$ 3.250
278	UNION EMT 1 1/2	UND	1	9.000	$ 8.300	$ 8.650
279	UNION EMT 1/2	UND	1	4.500	$ 3.600	$ 4.050
280	UNION IMC 1 1 /2	UND	1	11.000	$ 6.000	$ 8.500
281	UNION IMC 1 1/4	UND	1	10.000	$ 8.000	$ 9.000
282	UNION IMC 1"	UND	1	9000	$ 6.000	$ 7.500
283	UNION PF 1/2	UND	1	4500	$ 14.000	$ 9.250
284	UNION RACOR PARA MANGUERA	UND	1	4500	$ 12.000	$ 8.250
285	VINILO TIPO 1 POR GALON	GALON	1	80000	$ 120.000	$ 100.000

286	VINILO TIPO 1 X CUÑETE	CUÑETE	1	280000	$	428.000	$ 354.000
287	VINILO TIPO 2 POR GALON	GALON	1	60000	$	95.000	$ 77.500
288	YEE SANITARIA 4¨	UND	1	24000	$	25.000	$ 24.500
289	YUTE VERDE	ROLLO	1	240000	$	36.000	$ 138.000
VALOR TOTAL SUMINISTRO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS, IVA INCLUIDO				**$ 13.683.800**		**$ 16.926.650**	**$ 15.305.225**

REQUISITO TÉCNICO: La Entidad, con el fin de garantizar el suministro oportuno de los bienes requeridos establece como requisito que el oferente cuente con la capacidad logística y operativa necesaria para asegurar la entrega de los elementos solicitados dentro de un plazo máximo de dos (2) días, contadas a partir del requerimiento realizado por la Entidad.

Para tal efecto, el proponente podrá contar con establecimiento de comercio en alguno de los municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño o en municipios cercanos como Granada, Cocorná, San Carlos, San Rafael, entre otros; no obstante, también podrán participar oferentes ubicados en otros municipios, siempre que acrediten mediante soportes verificables (tales como sede operativa, punto de distribución, medios de transporte o acuerdos logísticos) que garantizan el cumplimiento del plazo de entrega exigido. El oferente deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual conste su actividad relacionada con el objeto del contrato.

Después de estudiada la proyección aproximada de las necesidades y comparado con los diferentes precios en el mercado, la bolsa se establece en **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($15.305.225).**

NOTA ACLARATORIA: El valor total determinado en la tabla anterior, corresponde al valor total ofrecido por concepto de presupuesto **“TIPO BOLSA”, IVA INCLUIDO.**

Además de las condiciones técnicas exigidas, el oferente deberá:

1. El oferente debe presentar su propuesta económica determinando el valor unitario por cada elemento/insumo y no podrá ofrecer un valor superior al valor unitario promedio de cada bien requerido.
2. El oferente debe presentar su propuesta de acuerdo con lo determinado en los criterios de selección de la presente invitación pública.
3. El contratista seleccionado deberá presentar la ficha técnica por elemento/producto para ser analizada por la entidad.
4. El contratista seleccionado deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas, y deberá cumplir de forma estricta los plazos establecidos por parte de la Entidad, so pena de imponerle al contratista multas sucesivas para apremiar el cumplimiento, y en caso de ser necesario se declarará el incumplimiento del contrato, en observancia del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
5. En caso de que las entregas de los productos/elementos que se vayan solicitando no se realicen en los tiempos establecidos, se realicen de forma parcial o incompleta, se entenderá por incumplido el contrato.
6. Los elementos deben ser entregados en la Secretaría de Educación del municipio de El Santuario, Antioquia según se vayan solicitando los suministros, sin que haya lugar a costos adicionales no estipulados en el proceso tales como el transporte para las entregas.

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de lo indicado anteriormente, para el cabal cumplimiento del objeto contractual, el oferente deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos, así:

1. Mantener durante la ejecución del contrato los precios de los bienes ofertados.
2. Acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social.
3. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
5. Suministrar la información que solicite el supervisor (informes escritos, fotografías, actas de entrega, etc.) para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
6. Atender todas las recomendaciones y/o instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
7. Responsabilizarse de cualquier perjuicio en los servicios contratados, comprometiéndose a dar solución en forma inmediata.
8. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
9. Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los elementos contratados.
10. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
12. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
13. Entregar al supervisor del contrato junto con el respectivo informe, copia legible del comprobante de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
14. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.
15. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
16. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
17. Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
18. Desarrollará las demás actividades propias e inherentes al objeto contractual.

5.4. <u>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:</u>

En desarrollo del objeto propuesto:

1. El municipio se obliga a facilitar al contratista el cumplimiento de sus obligaciones y a pagar oportunamente la contraprestación siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos para ello. De igual forma realizar supervisión y seguimiento a este contrato, lo cual estará a cargo del Secretario de Educación o quien éste delegue.
2. El supervisor del contrato deberá revisar que toda la documentación del contratista, esté al día.
3. Cancelar oportunamente las obligaciones contractuales en los plazos pactados.
4. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto por contratar.
5. Contribuir al desarrollo del objeto por contratar.
6. Designar la supervisión para la ejecución del presente objeto por contratar.

7. La comunicación en lo referente a la solicitud de servicios, quejas o reclamos se efectuará por escrito.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La ley 1150 de 2007 “por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia, en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación de la administración público, introduce nuevas e importantes aplicaciones de la mencionada ley entre otros: Se establecen cuatro modalidades de selección para contratar con el estado, para el presente estudio se contratará por medio de contratación mínima cuantía.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Se entiende incorporado al presente proceso de contratación el compromiso anticorrupción por las partes y los interesados del proceso.

El contrato que el municipio puede celebrar es el de los denominados CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA, el cual, por no superar y ser inferior el 10% de la menor cuantía establecida en el numeral 2° del Art. 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Y Art 94 de la Ley 1474 de 2011.

Además, tratándose de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía y de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe aceptar la oferta de MENOR PRECIO, siempre que cumpla con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación.

7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO.

El término para la ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta **el 30 de noviembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto oficial, sin que en ningún caso se supere la vigencia fiscal.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor del contrato, la Secretaría de Educación del Municipio solicitó cotizaciones de los elementos/insumos que se necesitan a varias empresas que cuentan con la experiencia, idoneidad y la capacidad técnica de ejecutar el contrato.

A continuación, el siguiente cuadro relaciona el promedio de los valores unitarios por cada requerimiento técnico y que fueron presentados como precios totales estimados por unidad total de un apoyo logístico, de acuerdo a todos los conceptos requeridos en la ficha técnica.

Cotizaciones realizadas en el mercado

N° COTIZACIÓN	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN

1	LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS SAS NIT: 9005295237	Ver condiciones técnicas en cotización adjunta	$ 13.683.800
2	FERRELLANOS NIT: 900456061-1	Ver condiciones técnicas en cotización adjunta	$ 16.926.650
VALOR TOTAL SUMINISTRO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS, IVA INCLUIDO			**$15.305.225**

Después de estudiada la proyección aproximada de las necesidades y comparado con los diferentes precios en el mercado, el valor del **SUMINISTRO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS** se establece en: **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($15.305.225).** incluido el IVA.

Para la verificación del cumplimiento del factor de escogencia se hará de la siguiente forma:

1. Se seleccionará la propuesta cuya sumatoria IVA INCLUIDO, de todos y cada uno de los ítems requeridos y determinados en la tabla de **SUMINISTRO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS** del "**ANEXO N.º 2 OFERTA ECONÓMICA"**, sea la de menor valor.

NOTA ACLARATORIA: El valor del contrato será el mismo determinado como "Presupuesto Oficial", es decir, la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($26.250.000) IVA INCLUIDO**, y demás impuestos y gastos a que haya lugar, por lo cual, la propuesta económica presentada por el oferente deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Es importante advertir que la suma total de los precios unitarios de los bienes/actividades/servicios requeridos, es inferior al presupuesto oficial, sin embargo, este contrato funciona como: "**SUMINISTRO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS**" cuyo presupuesto se va agotando o ejecutando en la medida en que los bienes/actividades/servicios se soliciten por la entidad. Por lo tanto, el universo de bienes/actividades/servicios es mucho menor a lo que en un momento dado se llegará a necesitar, de tal manera que cuando se requiera alguno de ellos, el contratista se remitirá a los precios individuales para hacer los pagos, conforme a la oferta seleccionada.
2. Así las cosas, el proponente en la plataforma del **SECOP II**, deberá presentar su propuesta económica **CONFORME AL VALOR DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** y, además, deberá diligenciar el formato **"ANEXO N.º 2 OFERTA ECONÓMICA"** con el mismo valor.
3. Sin embargo, para poder hacer la calificación del factor de evaluación: "Factor económico y ficha técnica", esta se surtirá respecto de la suma total de ítems unitarios que el proponente determine en la **TABLA DE SUMINISTRO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS** del "**ANEXO N.º 2 OFERTA ECONÓMICA"**, donde deberá indicar el precio o valor unitario por cada bien/actividad/servicio requerido por la entidad, y valor total presupuesto bolsa IVA INCLUIDO.

   Al respecto, el oferente **NO PODRÁ** ofrecer un valor superior a:

   A. El valor unitario promedio de cada elemento/actividad/servicio requerido en la tabla de suministro tipo bolsa por precios unitarios, IVA INCLUIDO.

B. El valor total de la sumatoria de la tabla de suministro tipo bolsa por precios unitarios, IVA INCLUIDO.
C. El valor total del presupuesto oficial IVA INCLUIDO.

4. De no realizarse esta acción y establecer un valor inferior al presupuesto oficial en la plataforma del SECOP II, o en la oferta económica, la propuesta no podrá ser calificada, y será rechazada.
5. El contrato será por el sistema de precios unitarios no reajustables durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección respecto de los bienes/actividades/servicios requeridos, por lo cual el proponente deberá diligenciar el **"ANEXO N.º 2 OFERTA ECONÓMICA"** con los valores por cada bien/actividades/servicios requeridos.
6. El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes/actividades/servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.
7. **Autocontrol de ejecución**: El proponente debe llevar un control estricto sobre la ejecución del contrato, toda vez que el Municipio no asumirá ningún valor adicional a los bienes/actividades/servicios contratados y que no fueren autorizados por la supervisión, es decir que al momento de requerirse un bien/actividad/servicio que no esté incluido dentro de la ficha técnica o se deba realizar cantidades mayores en actividades, para su pago estas deben estar aprobados por el Municipio a través de la supervisión, en caso contrario el contratista asumirá el costo. Lo anterior para garantizar un adecuado seguimiento económico del contrato.
8. El proponente debe garantizar un control estricto sobre los registros los suministros o mantenimientos realizados, El formato será suministrado por la Administración Municipal a través del supervisor y este será solicitado como documento de respaldo para el pago del acta, por lo cual deberá estar completamente diligenciado.
9. El contratista deberá presentar el respectivo registro fotográfico con los bienes/actividades/servicios suministrados.
10. La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, previo visto bueno del supervisor al solicitar los productos y servicios contratados, teniendo en cuenta los precios aceptados de la oferta económica y determinados en el **"ANEXO N.º 2 OFERTA ECONÓMICA"**
11. En caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de El Santuario - Antioquia.

8.1. <u>Presupuesto para la contratación, código presupuestal y certificado de disponibilidad presupuestal</u>

Presupuesto	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º**	**Código Presupuestal**	**Valor por Código**	**Destinación del gasto (Funcionamiento Inversión)**	**Fuente de Financiación (*)**
$26.250.000	371	2.2.3.2.02.02.009.2201.05 MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ICLD (24-039)	$26.250.000	Inversión	FONDOS COMUNES
*Sistema General de Participación (SGP) *Sistema General de Regalías (SGR) *Presupuesto General de la Nación (PGN) *****Recursos Propios					

*Recursos de Crédito

8.2. Condiciones del contrato a celebrar

Plazo:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el día 30 de noviembre de 2026, sin que en ningún caso supere la actual vigencia fiscal
Valor estimado:	$ 26.250.000
Forma de pago: (si aplica)	La Administración Municipal de El Santuario, Antioquia hará los pagos de acuerdo a las solicitudes que se vayan realizando en la medida en que se presenten los requerimientos de los bienes determinados en las especificaciones técnicas, según la necesidad, hasta el vencimiento del plazo determinado o hasta agotar el presupuesto oficial, obligándose el contratista a mantener los precios ofertados. En caso de no ejecutarse la totalidad del presupuesto, el saldo no ejecutado será liberado en favor de la Entidad. Los pagos se efectuarán previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del recibo a entera satisfacción por parte del interventor / supervisor (a) del contrato y los recibos de pago de seguridad social integral acorde con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De cada pago se deducirán los impuestos nacionales y locales correspondientes.
Porcentaje (según la forma de pago y valor a pagar)	NA
Lugar de ejecución:	Municipio de El Santuario - Antioquia
Concepto de gasto que se requiere afectar:	Inversión

8.3. Apropiación presupuestal.

El Municipio de El Santuario cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante el Rubro Presupuestal N.º 2.2.3.2.02.02.009.2201.05 MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ICLD (24-039), con viabilidad presupuestal otorgada por la Secretaría de Hacienda el día 31 de marzo de 2026.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA Y/O CONTRATISTA

Para seleccionar el contratista se tienen en cuenta su idoneidad y experiencia, necesarios para desarrollar la actividad propia del objeto del contrato.

Además, tratándose de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía y de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe aceptar la oferta de MENOR PRECIO, siempre que cumpla con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación.

Después de estudiada la proyección aproximada de las necesidades y comparado con los diferentes precios en el mercado, el valor del **SUMINISTRO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS** se establece en: **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($15.305.225)** incluido el IVA.

Para la verificación del cumplimiento del factor de escogencia se hará de la siguiente forma:

1. Se seleccionará la propuesta cuya sumatoria IVA INCLUIDO, de todos y cada uno de los ítems requeridos y determinados en la tabla de **SUMINISTRO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS** del "**ANEXO N.º 2 OFERTA ECONÓMICA"**, sea la de menor valor.

NOTA ACLARATORIA: El valor del contrato será el mismo determinado como "Presupuesto Oficial", es decir, la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($26.250.000) IVA INCLUIDO**, y demás impuestos y gastos a que haya lugar, por lo cual, la propuesta económica presentada por el oferente deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Es importante advertir que la suma total de los precios unitarios de los bienes/actividades/servicios requeridos, es inferior al presupuesto oficial, sin embargo, este contrato funciona como: "**SUMINISTRO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS**" cuyo presupuesto se va agotando o ejecutando en la medida en que los bienes/actividades/servicios se soliciten por la entidad. Por lo tanto, el universo de bienes/actividades/servicios es mucho menor a lo que en un momento dado se llegará a necesitar, de tal manera que cuando se requiera alguno de ellos, el contratista se remitirá a los precios individuales para hacer los pagos, conforme a la oferta seleccionada.
2. Así las cosas, el proponente en la plataforma del **SECOP II**, deberá presentar su propuesta económica **CONFORME AL VALOR DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**, y además, deberá diligenciar el formato **"ANEXO N.º 2 OFERTA ECONÓMICA"** con el mismo valor.
3. Sin embargo, para poder hacer la calificación del factor de evaluación: "Factor económico y ficha técnica", esta se surtirá respecto de la suma total de ítems unitarios que el proponente determine en la **TABLA DE SUMINISTRO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS** del "**ANEXO N.º 2 OFERTA ECONÓMICA"**, donde deberá indicar el precio o valor unitario por cada bien/actividad/servicio requerido por la entidad, y valor total presupuesto bolsa IVA INCLUIDO.

   Al respecto, el oferente **NO PODRÁ** ofrecer un valor superior a:

   D. El valor unitario promedio de cada elemento/actividad/servicio requerido en la tabla de suministro tipo bolsa por precios unitarios, IVA INCLUIDO.
   E. El valor total de la sumatoria de la tabla de suministro tipo bolsa por precios unitarios, IVA INCLUIDO.
   F. El valor total del presupuesto oficial IVA INCLUIDO.

4. De no realizarse esta acción y establecer un valor inferior al presupuesto oficial en la plataforma del SECOP II, o en la oferta económica, la propuesta no podrá ser calificada, y será rechazada.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

El estudio de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

10.1. Tipos de Riesgos:

- **Riesgos Económicos**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos**: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros**: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios**: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza**: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- **Riesgos Ambientales**: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos**: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

10.2. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

10.3. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.
De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, que para el Municipio de El Santuario equivale a 28 Salarios Mínimos Legales Vigentes para la vigencia fiscal

correspondiente al año 2025.

Para el asunto, se efectúa el siguiente análisis

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Municipio de
El Santuario

1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	2	5	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato - Revisar procesos - Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos - Especificar estándares de los servicios - Supervisión de la ejecución del contrato - Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones - Articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	2	5	7	8	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato - Revisar procesos - Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos - Especificar estándares de los servicios - Supervisión de la ejecución del contrato - Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones - Articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	2	4	6	6	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual.

Municipio de
El Santuario

3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Salarios y prestaciones sociales**	No cumplimiento de la de las exigencias establecidas en la Ley 789/2002 articulo 50	1	4	5	5	Contratista	Transferir el riesgo al contratista a través de las garantías prevista en el proceso de contratación	1	4	5	5	NO	Supervisor	Al firmar el acta de inicio del contrato	Al momento de terminación del contrato	Actas de interventoría	mensualmente

11. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la valoración del Riesgo que se incluye en el acápite anterior, para la presente contratación, la Entidad territorial exigirá la constitución de garantías a cargo del contratista.

Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para el contratista al cual se le realice la aceptación de la oferta.

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2.	Calidad del servicio y/o bienes suministrados	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

12. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

La Entidad verificó que la contratación a realizar no se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, de conformidad con lo dispuesto en la SECCIÓN 4 - SUBSECCIÓN 1 del Decreto 1082 de 2015.

13. SUPERVISIÓN.

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de El Santuario a través de Laura Carolina Giraldo Giraldo , asesora de la Secretaría de Educación, o quien haga sus veces, adscrito (a) a la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración local, quien vigilará la ejecución del contrato en la parte administrativa desde que se inicia la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización.

Dado en el Municipio de El Santuario – Antioquia, a los 17 días del mes de abril del 2026.

ELIANA PATRICIA ZAPATA GOMEZ
Secretaria de Educación

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
PROYECTÓ:	ELIZABETH MORENO ANAYA	GESTIÓN CONTRATACIÓN	
REVISÓ	WILMAR BURITICÁ	ASESOR JURIDICO	
APROBÓ:	ELIANA PATRICIA ZAPATA GOMEZ	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
APROBÓ:	LAURA CAROLINA GIRALDO GIRALDO	ASESORA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	



Munic
El Sa